República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 0872

28 JUL 2021

"Por medio del cual se concede un permiso y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el doctor **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS,** quien ejerce el cargo de Secretario de Educación y Cultura del Departamento, solicitó autorización para ausentarse de su cargo, durante los días 30 de julio y 02 de agosto de 2021, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 2.2.5.10.16 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, establece: "**Permiso.** El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Secretaría.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al doctor **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS,** quien ejerce el cargo de Secretario de Educación y Cultura, para ausentarse de su cargo durante los días 30 de julio y 02 de agosto de 2021, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento, al doctor **JUAN CARLOS ACERO HERNANDEZ,** con cédula de ciudadanía No. 93.336.403**,** quien ejerce el cargo de Director de Gestión de Cobertura Educativa en dicha Secretaría, durante los días 30 de julio y 02 de agosto de 2021, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Ibagué, el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Proyectó: Mariela E.
Revisó: Departamento Jurídico
Archivo: C/Documentos/Decreto

"El Tolima nos une"

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GH-005
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	GESTION HUMANA	Pág. 1 de 1
	AUTORIZACION DE PERMISOS		Vigente desde: 04/08/2014

AUTORIZO A:

NOMBRE:	**JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS**		
CARGO:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	**DEPENDENCIA:**	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO DE TRABAJO DURANTE:	Los días: viernes 30 de julio y lunes 02 de agosto de 2021		
POR MOTIVO DE:	Atender compromisos de carácter personal fuera de la ciudad.		

FIRMA Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA	
Firma:	Nombre: **JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO** Cargo: GOBERNADOR DEL TOLIMA Dependencia: DESPACHO GOBERNADOR

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GH-005
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	GESTION HUMANA	Pág. 1 de 1
	AUTORIZACION DE PERMISOS		Vigente desde: 04/08/2014

AUTORIZO A:

NOMBRE:	**JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS**		
CARGO:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	**DEPENDENCIA:**	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO DE TRABAJO DURANTE:	Los días: viernes 30 de julio y lunes 02 de agosto de 2021		
POR MOTIVO DE:	Atender compromisos de carácter personal fuera de la ciudad.		

FIRMA Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA	
Firma:	Nombre: **JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO** Cargo: GOBERNADOR DEL TOLIMA Dependencia: DESPACHO GOBERNADOR